

En Salamanca a 26 de Febrero de 2024


Reunidos los siguientes señores en C/ José Jáuregui nº 12, 1º B de Salamanca siendo las 21 horas.

D. FERNANDO SIMON-MORETON MARTIN provisto de DNI 7.871.415-X,
Abogado


D. JONATAN PEREZ ALONSO, provisto de DNI 71.288.632-V,

D. FERNANDO SIMON-MORETON DE PARTEARROYO provisto de DNI 70.915.981N, Abogado

Mediante este escrito dejan constancia de lo siguiente:



- Las personas antes reseñadas, por acuerdo de todos los Presidentes de los Clubes de Petanca de esta Comunidad Autónoma de Castilla y León, se van a constituir en **JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA**, para iniciar el proceso electoral en la Federación Regional de CASTILLA Y LEON, dado que el año 2024 es un año olímpico y por tanto conformes los estatutos es un año electoral.



- Por RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo, se dispuso la publicación del Reglamento Electoral de la Federación de Petanca de Castilla y León, que fue aprobado por Orden de 29 de julio de 2008 de la Consejería de Cultura y Turismo y publicado en el BOCYL DE 21/8/2008, (modificado una primera vez por la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Cultura y Turismo se aprueba la modificación del Reglamento electoral de la Federación de Petanca de Castilla y León y reformado por segunda vez, por la Orden de 16 de diciembre de 2020 de la Consejería de Cultura y Turismo que aprueba dicha modificación del Reglamento Electoral de la Federación de Petanca de Castilla y León).



- la JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA (en adelante, JE) estará formada por:

- 3 miembros titulares, UNO DE LOS CUALES DEBE ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO
- No podrán ser miembros de la JE los candidatos a la AG.

- La JE elegirá de entre sus miembros, un presidente, un vocal y un secretario
- Tendrá su sede en el ámbito de la Federación de Petanca de CASTILLA Y LEON
- La duración de su mandato comprenderá desde la fecha de su elección hasta el siguiente periodo electoral
- La actual Presidencia de la Federación Regional está comunicada a la Dirección General de Deportes, y la constitución de esta JE se comunicará a la citada DIRECCION GENERAL DE DEPORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

- Por voto unánime de los presentes se acuerda lo siguiente:

- DETERMINACION INTERNA DE CARGOS: Don JONATAN PEREZ ALONSO es elegido como Presidente; Don FERNANDO SIMON-MORETON DE PARTEARROYO es elegido como Vocal y D. FERNANDO SIMON-MORETON MARTIN es elegido como Secretario en su condición de Letrado.
- DETERMINACION DE UN DOMICILIO POSTAL: C/ José Jáuregui nº 12, 1º B. 37.002.- SALAMANCA
- DETERMINACION DE UN NUMERO DE TELEFONO Y FAX: telf. 923-28-10-80 y fax 923-28-17-37.
- DETERMINACION DE UNA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: electoralpetancacyl@gmail.com

- Las siguientes reuniones entre las partes serán convocadas por el Presidente por comunicación vía telefónica.
- El funcionamiento de esta junta electoral será conforme al Reglamento electoral antes reseñado.
- La JE aprueba por unanimidad el calendario electoral que se adjunta con esta acta y que se pretende cumplir siempre que sea posible y que empezará el próximo 10 de marzo de 2024.

- Se prevé que las votaciones se celebren el próximo 13 de Abril de 2024, quedando pendiente de concretar los detalles.

Y finalizada la reunión siendo las 22:00 horas, se extiende en tres folios de papel común escritos los dos primeros por ambas caras y el tercero por una, este acta de la reunión constitutiva de la JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA REGIONAL DE CASTILLA Y LEON DE PETANCA, que la firman los presentes en el lugar y fecha arriba señalados en prueba de conformidad, autorizando al secretario para extender certificación total o parcial de la misma si fuese preciso.

